

# CON MI VOTO CONSTRUO



# CARTA AL LECTOR

---

En CAMACOL creemos en el poder transformador de la ciudadanía. Creemos que la democracia no se limita al ejercicio del voto, pero sí encuentra en él uno de sus pilares fundamentales. Por eso, hemos creado esta cartilla con un propósito claro: brindar herramientas útiles, precisas y accesibles para que cada ciudadano pueda ejercer su derecho al voto de manera informada, libre y consciente.

"Con mi voto construyo" es una guía práctica y pedagógica, que no tiene propósito partidista ni político, concebido para fortalecer la participación libre y responsable de todos los colombianos en el proceso electoral. En sus páginas encontrará información clave sobre cómo votar, a quién acudir en caso de requerir acompañamiento, qué normas rigen la jornada electoral, y cómo identificar comportamientos que atenten contra la transparencia de las elecciones. Además, incluye principios y valores que consideramos fundamentales para construir un mejor país: legalidad, transparencia, equidad, justicia y sostenibilidad.

La participación ciudadana no es solo un derecho; es también una responsabilidad colectiva. Cada voto representa una decisión sobre el rumbo que tomará nuestra sociedad. Por eso, esta cartilla no solo busca facilitar el acto de votar, sino también inspirar una reflexión sobre la importancia de elegir con criterio y compromiso. Esperamos que este material contribuya a fortalecer la democracia, fomente una participación más activa e informada, y ayude a consolidar una cultura política basada en el respeto, la legalidad y el interés común.

Con compromiso con Colombia,  
Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL  
Octubre de 2025

# VALORES QUE CONSTRUYEN PAÍS

---



# VALORES QUE CONSTRUYEN PAÍS

Para construir un país donde todos vivamos con dignidad el Estado debe centrarse en lo esencial: **Garantizar seguridad, justicia y reglas claras.**



**Libertad y oportunidad para todos**



**Contratación** pública transparente y con control ciudadano



**Seguridad como base del progreso**



**Justicia que responde, protege y repara**



**Autonomía territorial con responsabilidad**



**Instituciones** al servicio de las personas

Votar bien es elegir estos valores. Es apostar por un Estado que deje de ser obstáculo y se convierta en motor del bienestar y la confianza.

# VALORES PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

---

El crecimiento requiere confianza, reglas claras e instituciones que **acompañen, no obstaculicen.**



## PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD PRIVADA

Garantizar que la propiedad privada sea refugio de certeza, justicia y libertad.



## LIBERTAD PARA COMPETIR Y CREAR VALOR

Eliminar barreras regulatorias. Promover inversión e innovación.



## TRABAJO FORMAL PARA TODOS

Mecanismos de contratación laboral para ampliar la formalización.



## ESTABILIDAD MONETARIA

Promover una política monetaria responsable y basada en criterios técnicos.



## EQUILIBRIO FISCAL CON FOCO EN INVERSIÓN

Enfoque en la estabilidad y recuperación macroeconómica



## INSTITUCIONES QUE ACOMPAÑAN

Eliminar trabas burocráticas para liberar el potencial productivo

# VALORES PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL

La seguridad es un pilar para el **desarrollo social y económico. Protege la vida, promueve la confianza y permite el ejercicio pleno de derecho.**



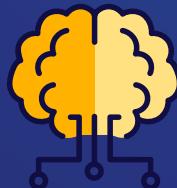
## ENTORNOS CONFIAZBLES Y PROTEGIDOS

Fomentar la tranquilidad en espacios donde las personas puedan estar tranquilas.



## TRANSFORMACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD

Pasar de un enfoque reactivo a una estrategia eficaz con justicia y control territorial.



## CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y MULTIDOMINIO

Invertir en inteligencia, tecnología, planeación y profesionalización.



## JUSTICIA PENAL EFECTIVA

Reglas claras para actuar frente al crimen. Fortalecer la confianza y la moral.



## JUSTICIA PENAL EFECTIVA

Romper el ciclo de impunidad. Articular seguridad, justicia e inteligencia.



## SEGURIDAD URBANA CON GOBERNANZA LOCAL

Articulación de actores para gestionar el riesgo en entornos urbanos

# VALORES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL



## PROCEDIMIENTOS ÁGILES Y CONFIABLES

Simplificar procesos sin afectar el rigor ni la protección ambiental para licencias, consultas y permisos ambientales



## REGULACIÓN CLARA Y TÉCNICA

Regulación ambiental coherente y no restrictiva que garantice el desarrollo del mercado.



## INSTITUCIONES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN

Articulación público privado y gestión efectiva para ejecución de proyectos.



## SOSTENIBILIDAD CON VISIÓN DE PROGRESO

Ambientalismo de mercado: Inversión, infraestructura y energía con sostenibilidad.



## PROGRESO SOSTENIBLE Y CONECTIVIDAD PARA TODOS

# GUÍA PARA VOTAR

---



# ¿CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA ELECTORAL EN COLOMBIA?

---



## 1. ¿QUÉ ES UNA ELECCIÓN?

Es el mecanismo mediante el cual los ciudadanos ejercen su derecho a elegir y ser elegidos. A través del voto, se eligen gobernantes (como alcaldes, gobernadores y presidente) y representantes en corporaciones públicas (como concejales, diputados y congresistas).

## 2. ¿QUIÉN REALIZA LAS ELECCIONES?

La Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) tiene como función dirigir y organizar el proceso electoral y los demás mecanismos de participación ciudadana, así como elaborar los calendarios electorales.



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



## 3. ¿QUÉ ES EL CALENDARIO ELECTORAL?

Es una resolución expedida por la RNEC que contiene las actividades, soporte legal y fechas de las etapas de cada elección y contiene el inicio y cierre de la inscripción de candidatos, día de la elección y demás aspectos importantes del debate electoral.

## 4. ¿CÓMO ESTÁ DIVIDIDO EL SISTEMA ELECTORAL?

El sistema electoral colombiano está compuesto por el Consejo Nacional Electoral, encargado, entre otras, de vigilar a los partidos políticos, movimientos políticos con personería jurídica y grupos significativos de ciudadanos y la RNEC cuya función es dirigir y organizar las elecciones.



# TARJETÓN ELECTORAL

---



La tarjeta electoral es el documento por medio del cual el ciudadano ejerce su derecho al voto para elegir a sus representantes, ya sea votando por un candidato, una agrupación política o por el voto en blanco.



En 2026 se realizarán dos elecciones: A la Presidencia de la República y al Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes). Al momento de votar, podrá solicitar un tarjetón para Senado y otro para Cámara.



En la tarjeta electoral se encuentran los candidatos, las agrupaciones políticas que los postulan con el respectivo logo/símbolo y la opción del voto en blanco. Cada candidato, que es el espacio habilitado para que los electores marquen la opción de su preferencia.



Los partidos pueden optar por listas cerradas o abiertas. Cuando cierran sus listas, solo podrá votar por el partido, sin tener que escoger un candidato dentro de la lista. Partidos con lista abierta permiten votar por el candidato de su preferencia. Así que para marcar esta lista debe marcar el logo y el número de la persona de su elección.

# TARJETÓN ELECTORAL

## ■ EJEMPLO TARJETON DE VOTACIÓN PRESIDENCIAL

ZONA DE MARCACIÓN

ZONA DE MARCACIÓN

ZONA DE MARCACIÓN



## ■ EJEMPLO TARJETON DE VOTACIÓN PRESIDENCIAL

ZONA DE  
MARCACIÓN  
ABIERTA

ZONA DE  
MARCACIÓN  
CERRADA

ZONA DE  
MARCACIÓN  
LISTA CERRADA



ZONA DE  
MARCACIÓN  
LISTA ABIERTA

# EVITE QUE ANULEN SU VOTO

---



No marque más de una opción en los tarjetones. Haga que su marca sea clara y legible.



No raya en otros espacios del tarjetón o escribir cualquier frase. Cualquiera de estos llevará a su anulación.



Solo podrá votar una vez por Senado: Marque el partido político y si es lista abierta el número de su candidato.



Solo podrá votar una vez por Cámara de Representantes: Marque el partido político y el número de su candidato, si la lista es abierta.



Si vota por circunscripción especial o territorial, solo podrá hacerlo por una de las dos.

# PUNTOS A TENER EN CUENTA

## ■ 1. ¿QUIENES PUEDEN TENER ACOMPAÑANTES?



Ciudadanos que padeczan limitaciones y dolencias físicas que les impidan valerse por sí mismos, mayores de 80 años o quienes padeczan problemas avanzados.

## ■ 2. ¿QUIENES NO PUEDEN TENER ACOMPAÑANTES?



Jurados, testigos electorales, fuerza pública y funcionarios de la Registraduría Nacional.

## ■ 3. ¿QUÉ PASA SI ME EQUIVOCO AL MARCAR LA TARJETA ELECTORAL?



Los ciudadanos pueden solicitar a los jurados un nuevo tarjetón en caso de equivocación.

En caso de equivocación, es indispensable que se asegure que el primer tarjetón sea desecharlo, pues esta tarjeta podría sumarse como voto válido o contarse a favor de algún candidato, lo que conllevaría a una duplicidad de registros e inconsistencias en el escrutinio.

# CORRECTA FINANCIACIÓN

## DE CAMPAÑAS ELECTORALES



# PROHIBICIONES PARA FINANCIAR CAMPAÑAS

Asegúrese de no encontrarse en ninguna causal de prohibición legal o constitucional al momento de aportar recursos a campañas políticas: Asegúrese de no encontrarse en ninguna causal de prohibición legal o constitucional al momento de aportar recursos a campañas políticas:

## **PROHIBICIÓN 1:** Extranjeros

Gobiernos o personas naturales o jurídicas extranjeras.

**EXCEPTO COOPERACIÓN TÉCNICA NO ELECTORAL.**

## **PROHIBICIÓN 2:** Personas con proceso de extinción de dominio

Personas titulares del derecho real, personal, aparente o presunto, de dominio, respecto de bienes sobre los cuales se hubiere iniciado un proceso de extinción de dominio.

## **PROHIBICIÓN 3 :** Personas con Procesos penales

Personas naturales contra las cuales se haya formulado acusación o imputación de un proceso penal por delitos relacionados con grupos armados, narcotráfico u otros procesos de extinción de dominio.

## **PROHIBICIÓN 4 :** Personas con Procesos penales

Toda persona que desempeñe funciones públicas.

Excepto miembros de corporaciones públicas de elección popular quienes pueden donar a organizaciones políticas.

## **PROHIBICIÓN 5 :** Personas con un 50% de ingresos por contratos estatales

Personas naturales o jurídicas cuyos ingresos en el año anterior se hayan originado en un 50% de contratos o subsidios estatales.

Las sanciones por el incumplimiento específico de algunas de las anteriores prohibiciones serán: **Prisión de 4 a 8 años, multa de 400 a 1.200 SMMLV**, inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo tiempo

# FUENTES DE FINANCIACIÓN POLÍTICA

Las campañas políticas se financian con recursos públicos y de aportes privados, los cuales pueden clasificarse de la siguiente manera:

## RECURSOS PÚBLICOS



Asignaciones estatales  
a partidos políticos

## RECURSOS PRIVADOS



Contribución de los miembros



Donaciones



Rendimiento de inversiones



Rendimientos de actividades



Créditos



Ayudas en especies valoradas

# LÍMITES DE FINANCIAMIENTO ELECTORAL

---

- FINANCIACIÓN CAMPAÑAS PRESIDENCIALES **PRIVADOS**



El aporte de todos los particulares para una campaña presidencial no podrá superar el equivalente al 20% de la suma máxima del tope global.

- TOPES INDIVIDUALES EN **CAMPAÑAS PRESIDENCIALES**

Cada particular puede aportar como máximo el 2% del tope global.



- CAMPAÑAS AL CONGRESO  
**REGLAS DISTINTAS**



En campañas al Congreso, no hay límite global para aportes privados. Cada persona natural puede donar hasta el 10% del tope de gastos de esa campaña.

# PUNTOS CLAVE

---



## FORMALIZACIÓN OBLIGATORIA

Las donaciones que superen los 50 SMMLV deben formalizarse mediante escritura pública.



## PROHIBICIÓN A EXTRANJEROS

Personas naturales o jurídicas extranjeras no pueden financiar campañas políticas.

## INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Quienes financien más del 2% del tope de gastos de campaña quedarán inhabilitados para contratar con el Estado en la misma circunscripción.



## LIMITACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas no pueden financiar campañas presidenciales.